

DECRETO ALCALDICIO Nº 3583 /  
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA ÁGIL  
QUE INDICA.  
REQUINOA.

25 NOV 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 241 de fecha 25 de noviembre 2024 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la Contratación de Coffe Break para 100 personas correspondiente a cierre de actividad preventiva denominada "Construyendo un mañana mejor", en la cual participarán vecinos del sector Vida Nueva, El Vaticano.

Debido al corto plazo que fue planificada la fecha de cierre, no fue posible realizar otro proceso de compra. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-233-COT24 "modalidad de compra ágil", se recibieron 2 ofertas, las cuales se evaluaron y decidió contratar al proveedor Comercializadora Importadora Mariposa Limitada, RUT: 77.948.382-7, por un monto de \$ 863.072 IVA incluido, quién ofertó el valor más económico en su cotización.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Para la Contratación de Coffe Break para 100 personas correspondiente a actividad preventiva denominada "Construyendo un mañana mejor", en donde participarán vecinos de la comuna, al proveedor Comercializadora Importadora Mariposa Limitada, RUT: 77.948.382-7, por un monto de \$ 863.072 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE Impútese a la cuenta contable Nº114-0515-058 Fondo Externo Programa SENDA

Previene.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO MENA NORIEGA.  
★SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MMN/RPC/xdr

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)  
Mercado Publico (1)  
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS.  
ALCALDE